INFORME DEFINITIVO DE EVALUACION DE OFERTAS
INVITACION PRIVADA

A los dieciocho (18) días del mes de junio de 2025, se procede a evaluar la oferta presentada dentro del proceso de selección 199 cuyo objeto **es: *¨REPOSICIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CALLE 11 ENTRE CARRERAS 6 Y 8, CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA CARRERA 8 ENTRE CALLES 10 Y 11DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA BOYACÁ, EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 313 DE 2024 FIRMADO CON EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA.¨***

Se verifica que, a la fecha de cierre, día doce (12) de junio del año 2025, fecha límite para la entrega de ofertas, se presentó una (01) oferta, según se relaciona a continuación:

PROPONENTE	***R/ L IDENTIFICACIÓN C.C. / NIT***	***PROPUESTA ECONÓMICA***
INGENIERIA Y SUMINISTROS C&B	901.428.270-9	*$ 484.718.056,04*

I. ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

REVISION ACREDITACION DOCUMENTACION EXIGIDA

4.1 CAPACIDAD JURÍDICA

4.1.1. ÍNDICE

Donde aparezca la relación de todos los documentos que componen la propuesta, la cual debe estar foliada en forma consecutiva, presentado en forma ordenada y de fácil manejo.

N° DE PROPONENTE	***OBSERVACIÓN***	***CUMPLE / NO CUMPLE***
INGENIERIA Y SUMINISTROS C&B	*Ninguna*	*CUMPLE*

4.1.2 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA., Debe presentarse debidamente suscrita por la Persona Natural o el Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, cuando el proponente deba presentarlo.

N° DE PROPONENTE	*OBSERVACIÓN*	*CUMPLE / NO CUMPLE*
INGENIERIA Y SUMINISTROS C&B	*6 FOLIOS*	*CUMPLE*

4.1.3. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL. de Comercio. Este certificado debe haber sido expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado para el año 2024. (Aplica según la actividad de la persona natural).

N° DE PROPONENTE	*OBSERVACIÓN*	*CUMPLE / NO CUMPLE*
INGENIERIA Y SUMINISTROS C&B	*NO APLICA*	*NO APLICA*

4.1.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO. Si la propuesta es presentada por una Persona Jurídica, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio con antelación no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado para el año 2025.

N° DE PROPONENTE	*OBSERVACIÓN*	*CUMPLE / NO CUMPLE*
INGENIERIA Y SUMINISTROS C&B	*Actividad 4220 (CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO)* *06 FOLIOS*	*CUMPLE*

	FECHA DE EXPEDICION: 15/05/2025 FECHA	

4.1.5. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA Y/O SUSCRIBIR EL CONTRATO. Si el Representante Legal del Proponente o de alguno de los integrantes del CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y/o suscribir el contrato en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, de acuerdo con los Estatutos o Reglamentos que los rijan.

N° DE PROPONENTE	***OBSERVACIÓN***	***CUMPLE / NO CUMPLE***
INGENIERIA Y SUMINISTROS C&B	*NO APLICA*	*NO APLICA*

4.1.6. FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA. Del proponente o representante legal en el caso de personas jurídicas, Consorcio o uniones temporales. En caso de uniones temporales y/o consorcios se debe allegar copia del documento de identidad de cada integrante.

N° DE PROPONENTE	***OBSERVACIÓN***	***CUMPLE / NO CUMPLE***
INGENIERIA Y SUMINISTROS C&B	*1 FOLIO*	*CUMPLE*

4.1.7. LIBRETA MILITAR. Del proponente o representante legal en el caso de personas jurídicas Consorcio o uniones temporales. En el caso de Consorcio o Unión Temporal se debe anexar la libreta militar de cada uno de los Integrantes

N° DE PROPONENTE	***OBSERVACIÓN***	***CUMPLE / NO CUMPLE***
INGENIERIA Y SUMINISTROS C&B	*1 FOLIO*	*CUMPLE*

4.1.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará

el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda

N° DE PROPONENTE	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
INGENIERIA Y SUMINISTROS C&B	2 FOLIOS	CUMPLE

4.1.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda

N° DE PROPONENTE	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
INGENIERIA Y SUMINISTROS C&B	2 FOLIOS	CUMPLE

4.1.10. CONSULTA EN LÍNEA DE ANTECEDENTES JUDICIALES. De conformidad con lo estipulado en el Artículo 93 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Anti trámites), se suprimió el documento certificado judicial, por lo que ninguna persona está obligada a presentarlo para trámites con entidades de derecho público o privado.

N° DE PROPONENTE	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
INGENIERIA Y SUMINISTROS C&B	1 FOLIO	CUMPLE

4.1.11. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS. La entidad verificará los Antecedentes de medidas correctivas expedidos por la Policía Nacional; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal.

N° DE PROPONENTE	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
INGENIERIA Y SUMINISTROS C&B	1 FOLIO	CUMPLE

4.1.12. FOTOCOPIA DEL FORMULARIO REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT). El Proponente con su propuesta debe presentar copia de este Certificado, donde se establece el régimen al cual pertenece y la actividad que desarrollan. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de cada uno de sus RUT.

N° DE PROPONENTE	***OBSERVACIÓN***	***CUMPLE / NO CUMPLE***
INGENIERIA Y SUMINISTROS C&B	*3 FOLIOS*	*CUMPLE*

4.1.13. CERTIFICACIÓN CON LA CUAL ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002. De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las personas jurídicas, deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Para el caso de las personas naturales estas deberán manifestar que se encuentran al día con el pago de aportes de seguridad social y que se mantendrá al día con los aportes de seguridad social y parafiscales durante la vigencia del contrato.

N° DE PROPONENTE	***OBSERVACIÓN***	***CUMPLE / NO CUMPLE***
INGENIERIA Y SUMINISTROS C&B	*1 FOLIO*	*CUMPLE*

4.1.14. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del compromiso anticorrupción y entregarlo con la oferta

N° DE PROPONENTE	***OBSERVACIÓN***	***CUMPLE / NO CUMPLE***
INGENIERIA Y SUMINISTROS C&B	*1 FOLIO*	*CUMPLE*

4.1.15. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. La propuesta deberá acompañarse del original de una garantía bancaria o de una póliza otorgada por una entidad bancaria o compañía de seguros, legalmente establecidas en Colombia, la cual será equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta y contendrá:

BENEFICIARIO:	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS "ESVILLA E.S.P."
AFIANZADO:	El oferente
VIGENCIA:	Cuatro (4) meses contados desde la presentación de la oferta.
ASEGURADO:	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS "ESVILLA E.S.P."
OBJETO:	Garantizar irrevocablemente la seriedad de la oferta presentada en desarrollo del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, cuyo objeto es: "REPOSICIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CALLE 11 ENTRE CARRERAS 6 Y 8, CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA CARRERA 8 ENTRE CALLES 10 Y 11DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA BOYACÁ, EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 313 DE 2024 FIRMADO CON EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA. "

N° DE PROPONENTE	*OBSERVACIÓN*	*CUMPLE / NO CUMPLE*
INGENIERIA Y SUMINISTROS C&B	*3 FOLIOS*	*CUMPLE*

4.1.16. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP). La verificación se realizará con base en los datos contenidos en el (RUP) REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, el cual se encuentra reglamentado en el Decreto No 1082 de 2015. Los proponentes deben acreditar mediante la presentación del documento RUP, expedido dentro de los 30 días calendario anterior a la fecha inicial de cierre del presente proceso, que están debidamente inscritos, clasificados y calificados en el RUP de la Cámara de Comercio del lugar de su domicilio. Deberán encontrarse inscritos bajo el régimen del Decreto 1082 del 2015, de acuerdo a la clasificación bienes y servicios UNSPSC de Colombia Compra eficiente. En el registro debe constar su inscripción y clasificación que se relaciona a continuación: De conformidad a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Colombia Compra Eficiente, en la Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, tenemos:

Clasificación UNSPSC	DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA
72101500	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72141500	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72151900	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72153900	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
30111500	CONCRETO Y MORTEROS
30111800	AGREGADOS
30111900	ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
40171500	TUBOS Y TUBERIAS COMERCIALES
40175200	Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS

N° DE PROPONENTE	*OBSERVACIÓN*	*CUMPLE / NO CUMPLE*
INGENIERIA Y SUMINISTROS C&B	*46 FOLIOS*	*CUMPLE*

4.1.17 AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El proponente deberá allegar certificación donde conste que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley

N° DE PROPONENTE	*OBSERVACIÓN*	*CUMPLE / NO CUMPLE*
INGENIERIA Y SUMINISTROS C&B	*1 FOLIO*	*CUMPLE*

4.1.18 DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR El proponente deberá allegar certificación donde conste que tiene plena capacidad para celebrar contratos con entidades públicas, sin tener limitación alguna para ejercer la capacidad jurídica como persona.

N° DE PROPONENTE	*OBSERVACIÓN*	*CUMPLE / NO CUMPLE*
INGENIERIA Y SUMINISTROS C&B	*1 FOLIO*	*CUMPLE*

4.2. CAPACIDAD FINANCIERA La capacidad financiera del proponente se calculará a partir de la verificación de los siguientes factores:

Indicadores financieros	Fórmula	Margen
Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	Mayor o igual a 6.57
Endeudamiento	Pasivo total / activo total	Menor o igual a 32%
Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional / Gastos de intereses	Mayor o igual a 26.61 o indeterminado

N° DE PROPONENTE	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
INGENIERIA Y SUMINISTROS C&B	INDICE DE LIQUIDEZ: 9,53 INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,10 RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES: INDETERMINADO EN EL RUP PAGINA 3	*CUMPLE*

4.3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

Rentabilidad sobre el patrimonio	Utilidad operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0.35
Rentabilidad sobre el activo	Utilidad operacional / activo	Mayor o igual a 0.32

N° DE PROPONENTE	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
INGENIERIA Y SUMINISTROS C&B	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,96 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,86 EN EL RUP PAGINA 4	*CUMPLE*

4.5. EXPERIENCIA

4.5.1. EXPERIENCIA GENERAL El proponente o integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberán soportar experiencia general en la ejecución de máximo un (1) contrato y que cumplan lo siguiente:

1. Que se encuentre registrado en el RUP
2. El contrato presentado debe ser sea mayor o igual a 270 SMMLV
3. El objeto de los contratos aportados para la experiencia general debe corresponder a construcción y/o ampliación de alcantarillados celebrados con entidades públicas o privadas.

Adicionalmente, el contrato presentado debe contener:
- Intervención de REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO
- Construcción de pozos de inspección
- Entibados en madera u otro material. Mínimo 170 M2
- Suministro e instalación de kit silla yee (15 und)

El proponente persona natural, jurídica o plural deberá acreditar la experiencia con el certificado de inscripción, calificación y clasificación RUP de acuerdo al clasificador de bienes y servicios en tercer nivel expresado en SMMLV. en cada uno de los siguientes códigos UNSPSC:

Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Cuantía - SMMLV
40172100	270 SMMLV
40172600	
40172500	
40183100	
22101500	
40175200	
40171500	
30111800	
30111500	
72153900	

N° DE PROPONENTE	*OBSERVACIÓN*	*CUMPLE / NO CUMPLE*
INGENIERIA Y SUMINISTROS C&B	*Relación de contratos: 1. Contrato No. SAMC-MQ-008-2024 de FECHA 1/11/2024 CELEBRADO CON LA ALCALDIA DE*	*CUMPLE*

	QUIPAMA., cuyo objeto es AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA VEREDA CENTRO, SECTOR EL PARAÍSO DEL MUNICIPIO DE QUÍPAMA, BOYACÁ, por Valor de $ 362.914.389 - 19 FOLIOS	

4.5.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA. El Proponente deberá acreditar su experiencia específica mediante el cumplimiento de los siguientes requisitos:

El proponente o integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberán soportar experiencia especifica en la ejecución de máximo un (1) contrato y que cumplan lo siguiente:

1. Que se encuentre registrado en el RUP

2. El contrato presentado debe ser sea mayor o igual a 55 SMMLV

3. El objeto de los contratos aportados para la experiencia especifica debe corresponder a CONSTRUCCION Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPOSICION DE ALCANTARILLADOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS celebrados con entidades públicas o privadas.

Adicionalmente, el contrato presentado debe contener:

- Intervención de REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIALES en diámetros de 18” o superior

- Intervención de REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO

- Construcción de pozos de inspección

- Construcción de concretos de mínimo 3000 psi

- Entibados en madera u otro material

El proponente persona natural, jurídica o plural deberá acreditar la experiencia con el certificado de inscripción, calificación y clasificación RUP de acuerdo al

clasificador de bienes y servicios en tercer nivel expresado en SMMLV. en cada uno de los siguientes códigos UNSPSC:

Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Cuantía - SMMLV
72141100	N/A

N° DE PROPONENTE	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
INGENIERIA Y SUMINISTROS C&B	*Relación de contratos: 1. Contrato No. MM-CD-UM-SP-2021-04 de FECHA 21/12/2021 CELEBRADO CON LA ALCALDIA DE MUZO., cuyo objeto es AMPLIACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA PARA LA REPOSICION DE TUBERIAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL ALCANTARILLADO DE AGUAS NEGRAS EN EL BARRIO LA ESPERANZA Y DESAGUE DE LA QUEBRADA LOS FRIOS DE ACUERDO AL COMITÉ DE GESTION DE RIESGO DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2021 EN EL MUNICIPIO DE MUZO BOYACA, por Valor de $54.816.822,63 – 19 FOLIOS*	*CUMPLE*

4.6 CAPACIDAD TÉCNICA

4.6.1. PERSONAL REQUERIDO El proponente deberá ofertar un grupo de trabajo que cumpla con las calidades aquí exigidas, que en todo caso debe cumplir el siguiente perfil:

Para verificar el personal se debe allegar los siguientes documentos junto con la oferta: • Hoja de vida. • Fotocopia de la cedula de ciudadanía. • Fotocopia de la certificación como ingeniero (si aplica) • Certificado de antecedentes disciplinarios. • Certificado de antecedentes fiscales. • Certificado de antecedentes judiciales. • Certificación de pago de planilla • Carta de compromiso suscrita EN ORIGINAL por cada uno de los profesionales ofrecidos por el proponente en la cual manifiesten la disponibilidad para ejercer el cargo para la ejecución del presente proyecto y en la dedicación exigida en el presente proceso

PERFIL	FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	DISPONIBILIDAD
Residente de Obra	Ingeniero civil con experiencia mayor a 18 meses como residente y/o inspector de obra. Estudios a	100%

N° DE PROPONENTE	*OBSERVACIÓN*	*CUMPLE / NO CUMPLE*
INGENIERIA Y SUMINISTROS C&B	**Residente de obra:** Yineth Daniela Armero Pachón 26 FOLIOS	*CUMPLE*

Inspector de obra	técnico o tecnólogo en obras civiles con experiencia laboral mayor a 12 meses como auxiliar de ingeniería y/o inspector de obra	100%

N° DE PROPONENTE	*OBSERVACIÓN*	*CUMPLE / NO CUMPLE*
INGENIERIA Y SUMINISTROS C&B	**Inspector de obra:** Mauren Stefany Chacón Fandiño	*CUMPLE*

	18 FOLIOS	

Profesional en seguridad y salud en el trabajo	Profesional en Psicología con especialización en Seguridad Social en el trabajo y/o psicología ocupacional y organizacional, con licencia vigente para la prestación de servicios SST. Acreditar experiencia de cinco (5) años, en contratos suscritos a nombre propio con entidades públicas y/o privadas, deberá acreditar. CONTRATOS TÍTULO HOJA DE VIDA	100%

N° DE PROPONENTE	***OBSERVACIÓN***	***CUMPLE / NO CUMPLE***
INGENIERIA Y SUMINISTROS C&B	Profesional en seguridad y salud en el trabajo: Emma Lizeth García Benítez 33 FOLIOS	*CUMPLE*

4.12. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LA OFERTA. Hará parte integral de la propuesta, la descripción técnica de la oferta.

N° DE PROPONENTE	***OBSERVACIÓN***	***CUMPLE / NO CUMPLE***
INGENIERIA Y SUMINISTROS C&B	14 FOLIOS	*CUMPLE*

II. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS:

8.1. FACTOR ECONÓMICO (400 PUNTOS). La calificación de este factor se realizará en todo caso con base en la documentación requerida anteriormente. La propuesta económica debe presentarse en medio escrito con los valores

expresados en Moneda Legal Colombiana y en el Anexo económico del presente documento. El oferente deberá ajustar al peso los precios ofertados, en caso contrario, LA EMPRESA aproximará los precios, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso. En todo caso los valores de los precios unitarios propuestos y/o corregidos no podrán exceder el valor del precio unitario oficial.

La oferta económica contemplará todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del contrato resultado del presente proceso, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas.

El máximo puntaje será de cuatrocientos (400) puntos para la propuesta que obtenga el mayor puntaje según las fórmulas que se explican a continuación: El promedio aritmético será el resultante de la sumatoria del valor de las ofertas hábiles más el presupuesto oficial, divido entre el número de propuestas hábiles más uno. El promedio aritmético se calculará de acuerdo con la siguiente formula:

$$Pp = \frac{\left(\left(\sum_{i=1}^{N} Pi\right) + Po\right)}{(N+1)}$$

Pp = Presupuesto Promedio
Pi = Presupuesto Proponente
N = Numero de Proponentes.
Po= Presupuesto oficial

Se le asignará el mayor puntaje de 400 puntos al valor de la propuesta que resulte ser el que más se aproxime por exceso o por defecto al promedio aritmético, y a las demás propuestas, de acuerdo con el orden de aproximación, se les restarán 1 punto por cada lugar.

N° DE PROPONENTE	OBSERVACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE	PUNTAJE
INGENIERIA Y SUMINISTROS C&B	16 FOLIOS	*CUMPLE*	*400*

8.2. PLAN DE CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD (397.5 PUNTOS) Los proponentes deberán proponer un Plan de Calidad específico que contenga las estrategias encaminadas a garantizar la calidad en la ejecución del

contrato. El plan de aseguramiento de calidad de la obra debe tener los siguientes componentes:

1. Objetivo 2. Alcance 3. Visión 4. Misión 5. Política de calidad 6. Organigrama de obra 7. Mapa de procesos 8. Descripción del proyecto 9. Localización 10. Compras y contratación 11. Diseño y desarrollo 12. Propiedad del Cliente 13. Preservación del producto 14. Control de producto no conforme 15. Gestión del riesgo 16. Control de costos 17. Control de Programación 18. Auditorías 19. Matriz de comunicación (Información, Metodología, responsable, receptor, frecuencia) 20. Matriz de seguimiento (Etapa, responsable de la supervisión, ejecutor, Registros de verificación) 21. Normativa técnica aplicable (Actividad, referencia, Título) 22. Materiales que afectan la calidad del producto (Tipo de material, variables a evaluar, Norma, Criterios de aceptación) 23. Responsabilidades gerenciales 24. Puntos críticos de control (Etapa, Variable a controlar, elementos de inspección, responsable de verificación, frecuencia de verificación, tratamiento de producto no conforme) 25. Responsables del plan de gestión de calidad

Requisitos del Profesional que Avala el Plan de Calidad
El profesional que avala el Plan de Calidad debe ser un profesional en áreas de la ingeniería civil y/o industrial con estudios de posgrado en administración pública y/o similar.
Documentos Soporte Requeridos
El proponente deberá presentar los siguientes documentos como soporte del profesional encargado del plan de calidad:
1. Carta de Intención: ü Suscrita por el oferente o por el representante legal, en la que, bajo la gravedad de juramento, se constate el compromiso de cumplir con los requisitos exigidos.
2**. Documentos de Soporte del Profesional:** ü Copia de la Tarjeta Profesional. ü Copia del Certificado de la Vigencia de la Tarjeta Profesional. ü Certificación de los estudios de posgrado.

Estos requisitos son esenciales para la evaluación del Plan de Calidad, y su cumplimiento garantiza la idoneidad del plan presentado y del profesional responsable del mismo.

N° DE PROPONENTE	*OBSERVACIÓN*	*CUMPLE / NO CUMPLE*	*PUNTAJE*
INGENIERIA Y SUMINISTROS C&B	67 FOLIOS	*CUMPLE*	*397.5*

8.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 puntos) Para este aspecto, al proponente se le asignarán máximo diez (100) puntos de acuerdo con lo indicado en la siguiente tabla, según la procedencia de los servicios ofrecidos. Esto de acuerdo con las condiciones establecidas en el parágrafo del artículo 2º de la Ley 816 de 2003.

ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	PUNTAJE
Bienes y Servicios nacionales	10 puntos
Mixtos con más del 50% nacional	8 puntos
Mixtos 50% nacional y 50% extranjero	5 puntos
Mixtos con menos del 50% nacional	4 puntos
Bienes y Servicios extranjeros	3 puntos

N° DE PROPONENTE	*OBSERVACIÓN*	*CUMPLE / NO CUMPLE*	*PUNTAJE*
INGENIERIA Y SUMINISTROS C&B	*8 FOLIOS*	*CUMPLE*	*100*

8.4. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (2.5 PUNTOS) LA EMPRESA asignará un puntaje de cincuenta (2.5) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

N° DE PROPONENTE	*OBSERVACIÓN*	*CUMPLE / NO CUMPLE*	*PUNTAJE*
INGENIERIA Y SUMINISTROS C&B	*15 FOLIOS*	*CUMPLE*	*2.5*

8.5. ESTUDIOS ADICIONALES DEL PERSONAL REQUERIDO (PUNTAJE MÁXIMO 100 PUNTOS)

PERFIL	FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	PUNTAJE
Residente de Obra	Ingeniero civil con experiencia mayor a 18 meses como residente y/o inspector de obra. Estudios a nivel de posgrado relacionados con geotecnia y/o sanitaria.	100 puntos

N° DE PROPONENTE	*OBSERVACIÓN*	*CUMPLE / NO CUMPLE*	*PUNTAJE*
INGENIERIA Y SUMINISTROS C&B	Residente de obra: Yineth Daniela Armero Pachón, Posgrado en Geotecnia vial y pavimentos 20 FOLIOS	*CUMPLE*	*100*

RESUMEN DE PUNTAJE

N° DE PROPONENTE	FACTOR ECONÓMICO	PLAN DE CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	*ESTUDIOS ADICIONALES DEL PERSONAL REQUERIDO*	*TOTAL PUNTAJE*
INGENIERIA Y SUMINISTROS C&B	*400*	*397,5*	*100*	*2,5*	*100*	*1000*

CONCLUSION: Tal como se logra apreciar en los resultados el proponente ***INGENIERIA Y SUMINISTROS C&B*** presenta todos los puntajes, obteniendo un puntaje de 1000.

Adicionalmente, al no haberse recibido observaciones frente al informe preliminar de evaluación, el presente adquiere firmeza.

Ing. CAMILO ANDRES BUITRAGO MUNEVAR.
Gerente Empresa Municipal de Servicios Públicos de Villa de Leyva
"ESVILLA" E.S.P.

	NOMBRE	***CARGO***
Proyectó:	*MYRIAM LEONOR SAAVEDRA SAAVEDRA*	*SECRETARIA PAGADORA*
Revisó:	*CAMILO ANDRES BUITRAGO MUNEVAR*	*Gerente*
Aprobó:	*CAMILO ANDRES BUITRAGO MUNEVAR*	*Gerente*